



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

30 DIC 1996

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal Nº 1625, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º.- En los casos de Barrios o Calles cuyos nombres no respondan a los parámetros establecidos en la presente normativa, los vecinos o frentistas, según el caso, podrán solicitar su reemplazo, debiendo contar para ello con un aval no inferior al SESENTA (60%) POR CIENTO de los vecinos del Barrio o frentistas de la calle según correspondiere".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1720/96 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/12/96.-



CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 30 DIC 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 18 de Diciembre de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal Nº1625.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1) de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº **1720** /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se modifica el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal Nº1625.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1722** /96.

mf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

LUIS ALBERTO ROMANO
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Ushuaia